



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1892

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de noviembre de 2024

EDICIÓN DE 6 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA DE 2024

(octubre 17)

**Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente
del Honorable Senado de la República**

**Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional y en la Plataforma Virtual Zoom**

- **Proyecto de Ley número 31 de 2024
Senado, por medio del cual se modifica la
Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos
adicionales a las organizaciones políticas
declaradas en independencia.**

Siendo las 2:15 p. m. del día 17 de octubre de 2024, la Presidencia, ejercida por el honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*, da inicio a la Audiencia Pública Mixta, previamente convocada y con la presencia en el Salón de la Comisión Primera de Senado Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y en la plataforma virtual Zoom de los Honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

El orden del día para la audiencia es el siguiente:

AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA)

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE:

**Proyecto de Ley número 31 de 2024
Senado, por medio del cual se modifica la Ley**

1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.

Autores: Honorables Senadores *Germán Blanco Álvarez, Humberto de la Calle Lombana, Fabián Díaz Plata, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila, Jonathan Pulido Hernández, Efraín Cepeda Sarabia*; Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Duvalier Sánchez Arango, Liliana Rodríguez Valencia, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Andrés Jiménez Vargas, Jennifer Pedraza Sandoval, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Julián Peinado Ramírez.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso número 1277*** de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 1542*** de 2024.

Intervinientes: Personas naturales o jurídicas, partidos políticos; para que formulen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992; e invitados especiales.

Convocada por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Mediante Resolución número 05 del 15 de octubre de 2024

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2024-2025
Primer periodo

Día: jueves 17 de octubre de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional Primer Piso y Plataforma Zoom.

Hora: 2:00 p. m.

I

Lectura de la Resolución número 05 del 15 de octubre de 2024

II

Intervenciones invitados especiales e inscritos

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República informa que, para esta audiencia, la presencia será mixta a través de la plataforma Zoom, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

El Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.


El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

La Secretaria General Comisión Primera Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la Resolución número 05 del 15 de octubre de 2024.



COMISIÓN PRIMERA

RESOLUCIÓN N°05
(15 de octubre de 2024)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

a) Que en la legislatura 2024-2025 se radicó en el Senado de la República el Proyecto de Ley No. 031 de 2024, Senado. “Por medio del cual se modifica la ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia”;

b) Que el artículo 51 de la Ley 130 de 1994, establece que todo proyecto de ley cuyo tema sea el de participación política en todas sus formas o el de la organización electoral, será escuchado el concepto de las fuerzas de oposición, para lo cual se realizarán audiencias públicas;

c) Que el Senador Carlos Fernando Motoa Solarte presentó en la sesión del día 25 de septiembre de 2024, Acta N° 16, la proposición N° 93, en la que con base en el artículo 51 de la Ley 130 de 1994, solicita la realización de una Audiencia Pública sobre esta iniciativa, la cual fue aprobada por unanimidad por los Miembros de la Comisión;

d) Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;

e) De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que los partidos políticos, personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 031 de 2024 Senado “Por medio del cual se modifica la ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia”.

Artículo 2º. La Audiencia Pública será mixta y se llevará a cabo el día jueves 17 de octubre de 2024, a partir de las 2:00 p.m., en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y a través de la plataforma Zoom.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. el día miércoles 16 de octubre y el día jueves 17 de octubre de 2024 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones.

Aquí vive la Democracia
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

Página 1
Resolución N° 05



Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, en el correo institucional de la comisión: comision.primer@senado.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, en la página de la Comisión Primera del Senado y en las redes sociales de la Comisión (X e Instagram).

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

Presidente,

S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Vicepresidente,

S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

Página 2
Resolución N° 05

Aquí vive la Democracia
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

La Secretaría informa que, conforme a la resolución de esta audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimeras Senado.com) y en el Twitter de la Comisión @PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Desde cualquier sitio y teniendo cualquier otra ocupación. Bien, quería que quedara en el acta, porque estas audiencias pues obviamente van a ser parte contentiva de los requisitos de trámite del proyecto, en el entendido de que estamos reformando como usted lo manifestaba y regulando derechos políticos. Por eso también hablamos de ley estatutaria.

Bien, vamos a otorgar, señora Secretaria, el orden de la palabra, usted nos va estableciendo un orden, yo quiero es simplemente hacer una introducción muy corta que permita entrar en materia y que nos permita escuchar la intervención de quienes lo deseen. Esas intervenciones obviamente se tienen en cuenta en todo este compendio del trámite del proyecto, repito, la audiencia hace parte contentiva de la ponencia que se radique al respecto, por eso no se le ha dado todavía el primer debate.

Lo primero que quiero mencionar es que nosotros habíamos tramitado este proyecto en la legislatura anterior. Este proyecto para que se nos convierta en una ley de la República debe aprobarse en una misma legislatura y resulta que le dimos primer debate en la Comisión Primera de Cámara, pero no alcanzamos por tiempos a darle segundo debate en

la Plenaria del Senado y, por tanto, tampoco pasó a la Cámara de Representantes.

Volvimos a presentar el proyecto. Acá hay una autoría compartida, acá está también el Senador Humberto de la Calle, Senadores Fabián Díaz Plata, la Senadora Paloma Valencia, Senador Ariel Ávila, el Senador Jonathan Pulido Jota Pe, Efraín Cepeda, obviamente quien les habla Germán Blanco, los Representantes Daniel Carvalho, Juan Sebastián Gómez, Duvalier Sánchez, *Liliana Rodríguez, Alejandro García, Cristian Avendaño, Andrés Jiménez, Jennifer Pedraza, Luis Carlos Ochoa, Julia Miranda, Carolina Giraldo, Julián Peinado. Lo que quiero demostrar con esta lectura de autores y coautores es que es muy amplia respecto de los partidos que representan y las posiciones que tienen de Gobierno.*

Acá hay entre sus autores miembros de partidos de Gobierno, de partidos independientes y de partidos de oposición, porque hemos manifestado en cada una de nuestras intervenciones respecto a este proyecto que es un proyecto para todos los tiempos, en la medida en que hoy unos partidos hacen independencia y mañana podrán hacer en otros momentos de la historia gobierno o ser independientes o ser de oposición y lo mismo los que tienen esa posición hoy diferente.

Los dinamismos de los proyectos y de las leyes lo permiten, fundamentalmente pues ese Estatuto de Oposición que obliga a que los partidos hagan una manifestación pública que pueden modificar por una vez.

Otro aspecto es que nosotros en el trámite de ese primer proyecto habíamos hecho ya una audiencia pública, en esa obligación que tenemos de escuchar tratándose de reformas de derechos políticos a la ciudadanía. Obviamente hace parte de otro contexto, de otro momento, pero lo estoy trayendo simplemente a colación. Hemos querido ir cumpliendo paulatinamente con esos requisitos que hagan parte del trámite del proyecto y la audiencia pues lo es. Esta es esa nueva audiencia de este nuevo proyecto, para que se entienda en mejores términos, así el contenido sea el mismo.

Por último, pues ya hacer una alusión directa a, al proyecto, nosotros pues conociendo la existencia del Estatuto de Oposición, la Ley 1909 de 2018, al estudiarla y que hicimos algunos partes también de su estructuración y votación, pues nos encontramos con que no contempla, ni desarrolla garantías a los partidos declarados en independencia, sino que tiene una alusión directa a los partidos declarados en oposición y hemos encontrado que si bien existe el blanco y existe el negro, pues también tiene que existir el gris, o sea, hay puntos intermedios y por eso se ha planteado que existan partidos independientes.

En estos 6 artículos que estamos proponiendo estamos queriendo lo siguiente:

Primero, no estamos equiparando oposición e independencia, mal haríamos, porque estamos respetando y reconociendo la existencia del Estatuto

de Oposición, no los estamos equiparando, pero tampoco estamos ignorando la independencia, los derechos de la oposición establecidos en el estatuto se mantienen, eso lo único que estamos queriendo que se modifique respecto de eso, es agregar, ya enseguida miramos cuando lo mencione, cuando los partidos de oposición tienen derecho a 3 sesiones en la legislatura para establecer el orden del día, pues que los mismos partidos establezcan las fechas, para que evitemos el problema aquel que tuvimos con el que hoy dirige la Planeación Nacional, siendo el Presidente del Senado, porque no existía la norma que obligara la fecha específica y estaba por vencerse la legislatura o por lo menos el semestre en ese momento. Esta modificación sí obligaría a que los partidos de independencia establezcan y los de oposición las fechas específicas que tengan que ser acatadas por las mesas directivas.

Segundo, todos conocemos que cuando se instalan las sesiones viene el Presidente de la República y que después de su intervención los partidos de oposición tienen 20 minutos a manera de réplica, pero los partidos independientes se quedan cruzados de brazos escuchando a uno y a otros. Lo que queremos con este proyecto es que los partidos independientes también intervengan dentro de la instalación de las sesiones del Congreso, en las legislaturas, pero no en igualdad de condiciones de la oposición, la oposición tiene 20 minutos, que a los partidos de independencia se les dé 10 minutos.

Otro aspecto, pues si los partidos de oposición tienen derecho por el Estatuto de Oposición a 3 sesiones para establecer el orden del día durante la legislatura, buscamos con el proyecto que los partidos independientes tengan derecho a una sesión, a una sesión, donde ellos establecerán cómo se desarrolla, posiblemente a través de un debate control político si quieren, como lo hace la oposición en su momento.

Otro aspecto es la participación en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas, está establecido en los Estatutos de Oposición que los partidos de oposición tienen ese derecho, pero no está establecido que los independientes lo tengan, más allá de que no lo nieguen, se necesita que esté establecido legislativamente, que los partidos de independencia puedan participar de todos esos mecanismos o herramientas de comunicación de las corporaciones públicas.

Es que no podemos olvidar que este proyecto también está dirigido a las corporaciones regionales, departamentales y municipales, o sea, este no es un proyecto que establezca el Congreso de la República debe hacer tal cosa como corporación, no, es que el Estatuto de Oposición es de vigencia nacional para las corporaciones públicas, entonces cuando yo menciono lo que estoy mencionando también aplica para las asambleas y los concejos municipales en cualquier rincón del país y en cualquier departamento.

Y, por último, lo que tiene que ver con las mesas directivas, el Estatuto de Oposición establece que la Vicepresidencia Segunda en una mesa directiva le corresponde a un partido de oposición. Listo, el ejemplo está claro, el Vicepresidente Segundo en el Senado el periodo pasado fue de Cambio Radical, el del actual es del Centro Democrático. Lo que establece este proyecto es que donde no existan partidos de oposición en una corporación, en un pueblo, en una asamblea, donde no existan partidos de oposición, los independientes si se han declarado en independencia algunos, cubran la posibilidad de ser los vicepresidentes segundos de esa corporación, o sea, que no se atenta contra el Estatuto de Oposición. Es en ese orden y tiene esa, esa jerarquía.

Fundamentalmente ese es el proyecto, son 6 artículos, obviamente admiten discusión, debate, nosotros venimos con el proyecto hace mucho rato, lo hemos organizado mucho con el Representante a la Cámara Daniel Carvalho, de Oxígeno Verde, y con otros congresistas. Humberto de la Calle nos ha ayudado mucho, Paloma Valencia también.

Entendiendo y con esto termino, porque no es un monólogo, que los que hoy hacemos independencia, como es mi caso, pues en el pasado hicimos Gobierno, en el futuro podremos hacer gobierno, independencia o tal vez oposición, nadie sabe, nadie conoce la situación de los partidos y de los gobiernos futuros, pero hay que generarle unas herramientas y entregarle unas normas a este y a todos los partidos en democracia, que permitan por lo menos igualdad teórica en condiciones, así exista el Estatuto de Oposición y así lo que hacemos planteando no sea exactamente igual a lo que estamos buscando para los partidos independientes, pero sí la búsqueda igualitaria de posibilidades, de posibilidades.

Muchas gracias Secretaria. Si quiere empezamos con la intervención de quienes consideren, los senadores que a bien tengan intervenir bien puedan.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes Ciudadanos:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Javier Felipe Pachón Velasco - Secretario General del Partido Verde Oxígeno:

Presidente gracias a usted, a la Mesa Directiva, a la señora Secretaria y a los Senadores que nos acompañan en esta audiencia pública, agradeciéndoles el espacio y la invitación.

Yo muy concretamente quisiera reflexionar sobre algunos puntos del proyecto. El proyecto como cualquier otro se puede analizar al menos desde 2 perspectivas, la primera perspectiva y tal vez la más obvia, es el instrumento y el mecanismo que está proponiendo para solucionar alguna problemática, algún vacío que merezca ser intervenida, en este como bien advertía el Presidente y lo han repetido sus autores, es un instrumento a lo mejor modesto, que no equipara los derechos y los beneficios que trae el declararse como partido en oposición o como gobierno y en gran medida creo que en la ponencia se refleja, que lo que hace es insertar al menos 2 derechos, que son el poder intervenir 10 minutos en la instalación del Congreso y al mismo tiempo tener la facultad y el derecho de determinar el orden del día dentro de una legislatura.

Esa perspectiva yo no la espero abordar en mi intervención. Me interesa pasar de lo obvio al segundo elemento, que es la motivación y el propósito que está persiguiendo el proyecto y allí lo que yo les propondría es una reflexión si se quiere provocadora, en relación de cuáles son los fines y el objeto que está persiguiendo este proyecto.

En el proyecto lo que aparece es que claramente el objeto es otorgarles derechos a las organizaciones y agrupaciones políticas que están declaradas en independencia. Ahora, la reflexión que yo no encontré en la ponencia y sobre lo cual creo que podemos discutir es, en el fondo ¿por qué queremos incentivar a las agrupaciones políticas que se declaren en independencias? ¿o por qué creemos que deberían tener más derechos las agrupaciones políticas que están en independencia?

En la ponencia y en las reflexiones que dan sus autores, yo encuentro al menos 2, la primera, es una que yo comparto parcialmente y es la ambigüedad que está reflejada en el Estatuto de la Oposición, los derechos que están consagrados en el Estatuto de la Oposición, ciertamente son muy ambiguos en relación con las agrupaciones políticas que se declaran en independencia.

Ahora, yo creo que esas ambigüedades y esos silencios que están en las leyes y ustedes lo sabrán mejor que nosotros siendo legisladores, también hablan de la intención que tiene el legislador al momento de consignar esos silencios y no querer dar muchos incentivos para que los partidos se declaren en independencia.

La segunda es un argumento que a lo mejor yo no comparto y es uno que aparece en repetidas ocasiones en la ponencia, que señala y advierte que los partidos en independencia y los congresistas son más que los que están en oposición, pero que a pesar de que son más los congresistas y los partidos que están en independencia reciben menos beneficios que aquellos que están declarados en oposición, para eso muestran unos cuadros y unas estadísticas y básicamente lo que señala es que los congresistas de Gobierno son la gran mayoría, luego siguen los de independencia y después seguirían los de oposición y que eso mismo se replica dentro de las corporaciones a nivel territorial.

Ese es el argumento que yo personalmente no puedo compartir y en nombre de nuestra organización, que nos parece un argumento que es débil, por varias razones, el primero es que el hecho de que sean más un grupo de miembros de una corporación o que sean menos, no necesariamente quiere decir que merezca o que se justifique un proyecto de ley que los otorgue más derechos.

Me explico, así mismo o en ese mismo sentido el hecho de que haya menos congresistas y menos concejales o diputados declarados en oposición, no necesariamente quiere decir que tengamos que darles más derechos y pensándolo en términos no de conveniencia de los congresistas, sino de conveniencia de las corporaciones y en últimas de los ciudadanos, que son los que reciben estas producciones legislativas que se hacen desde...

La reflexión nuestra al final es que el proyecto persigue unas motivaciones y unos propósitos que no son claros, si el propósito en realidad es equiparar

como decía el Presidente, no es equiparar los derechos de la oposición y de los partidos en independencia, el vehículo parece que no es idóneo. La aproximación de Verde Oxígeno es que lo que se debería fomentar desde el Congreso no es necesariamente que existan más partidos en independencia y que estos congresistas tengan más derechos, sino que los partidos que se declaren en oposición y los partidos de Gobierno tengan la posibilidad de hacer un ejercicio reflexivo, crítico, autónomo, que no es automatizado de votar positiva o negativamente los proyectos del Gobierno, sino que responda realmente a lo que necesitan los ciudadanos y que esto beneficia la rendición de cuentas que tienen los congresistas de cara a sus electores y la predecibilidad de sus decisiones.

Que es algo de lo cual adolece, de acuerdo con la evidencia que hemos consultado, las bancadas que están declaradas en independencia y que dificultan un poco la expectativa que tienen los ciudadanos en relación con las posturas que toman los partidos. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, este proyecto tiene como autores principales a los congresistas de tu partido, importante en el proceso de construcción que ellos se sienten con los partidos políticos a construirlo, porque las críticas tuyas son constructivas y me parecen importantes y una de ellas quiero hacer alusión a ella.

Efectivamente cuando se hacen cifras de quiénes están hoy en independencia, no es exactamente que se quiera con eso un argumento que permita demostrar que la realidad de hoy no sea modificable hacia el futuro, no. Lo que se está mostrando con eso es una aritmética de que existen partidos en independencia, más allá de que hoy sean muchos o poquitos, que mañana pueden ser otros. Por eso el proyecto de ley estatutaria, lo mencioné yo en mi argumentación, va dirigido a los momentos históricos que nos corresponda vivir desde el futuro a partir de la vigencia de la norma; sin embargo, copiándole el argumento que me parece válido, pero lo quería era explicar, que yo no lo mencioné en mi argumentación, pero si está en la exposición de motivos, hay que hacer esa modificación para el debate siguiente, para que no se entre en error y no se pretenda o se piense que eso motiva el proyecto, no, eso puede ser una argumentación y la puede hacer el ponente desde su curul, pero no puede ser el argumento taxativo que lleve más allá el tema.

Bien, muchas gracias de verdad por la participación de ustedes, sé que ahí está el doctor Humberto de la Calle que debe ser su amigo, en la virtualidad y que posiblemente también vaya a querer intervenir y que está todo el equipo de trabajo del Representante a la Cámara Daniel Carvalho también, con quienes nos sentamos en la construcción del proyecto desde hace mucho rato.

Es que este proyecto Secretario y les explico a los demás y me disculpan que me tome la palabra, tiene unos antecedentes muy claros y es la instalación de este Congreso, del Congreso actual y parte de la intervención de Daniel Carvalho, cuando Daniel interviene él plantea en su intervención que si bien él lo hace, porque le dan la oportunidad, porque él está haciendo parte en ese momento tal vez del Gobierno, de los partidos de Gobierno, de oposición en su momento, perfecto, que

por qué los independientes no participaban. Eso nos llamó la atención a todos y salimos a construir con él el proyecto. Entonces aquí hay que darle también a él los méritos necesarios.

Secretaria ¿quién más va a intervenir?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez, Presidenta del Partido Alianza Social Independiente (ASI):

Buenas tardes, Senadores y todos ustedes. Me interesa mucho este tema, más porque nosotros, como ASI, somos una organización independiente y creo que sí es muy valorable que haya también garantías para nosotros, las organizaciones políticas que estamos en independencia.

Agradecerle al Senador Germán Blanco por la invitación y quiero que cuenten conmigo en lo que sea necesario o si necesitan conceptos del tema del partido, pues no sé cuántos más hay en independencia aquí en la reunión.

Senador ¿el Partido Conservador es independiente o es de Gobierno?...

... Ah, bueno, entonces también que sepan que estoy muy interesada por el tema de que nosotros como organización política independiente, pues también nos hace muchísima falta que tengamos muchísimas más garantías a los independientes y gracias por el espacio...

... Sí, señor, incluso aquí les estaba preguntando a los abogados que están conmigo, porque pues si esto saliera yo me debería declarar impedida, creemos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Andrés Felipe López, Partido Comunista Colombiano:

Bueno, sírvase decir primero que es muy importante que los asistentes a esta importante audiencia tengan en cuenta que el Partido Comunista existe desde la década de 1930; que su posición ha sido organizar a los trabajadores y a las trabajadoras en relación con sus derechos más fundamentales y, por supuesto, que hemos organizado en torno a ello muchos de nuestros objetivos programáticos.

Ahora bien, es importante referir que durante la larga trayectoria de esta democracia en que nos encontramos, pues varios de nuestros Senadores han sido asesinados, como el caso de Manuel Cepeda Vargas y otros muy connotados dirigentes y dirigentas de nuestro partido, tanto en el ejercicio de la oposición como digámoslo así en el ejercicio actual que nos encontramos con afinidad en el programa del Gobierno del Cambio.

En razón a ello, consideramos que la única preocupación que nos asiste es que entiendo que hay organizaciones muy serias que acompañan la labor legislativa desde la independencia. También comprendemos que hay una instrumentalización de la herramienta, para presionar al Gobierno en sus diferentes esferas y para de alguna forma poner sobre la mesa su, su posición, valga la redundancia, de oposición al Gobierno presente. Entonces, es positivo que sea para la próxima legislatura, los cambios que se vayan a realizar, pero nos asiste esa preocupación.

Y segundo, siempre van a encontrar ustedes en la izquierda que representa a nuestra organización y a la mayoría de fuerzas de izquierda, que vamos a estar

proclives siempre a otorgar más derechos políticos a las minorías políticas y a las minorías étnicas, por cuanto lo anterior pues nos manifestamos positivamente en la mayoría de los ajustes que ha presentado usted, Honorable Senador.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sebastián Colorado Ossa, Coordinador Departamental de Juventudes del Partido Conservador de Antioquia:

Buenas tardes a todos, muchas gracias por el uso de la palabra. Soy Sebastián Colorado Ossa, coordinador departamental Antioquia de las nuevas generaciones del Partido Conservador, hoy mi partido declarado en independencia, y he tenido la oportunidad de recorrer el territorio; de hablar con diferentes concejales no solo del partido, sino de diferentes partidos y con diferentes diputados. Encuentra uno la razón, Presidente, de que este proyecto busca equilibrar las garantías de los partidos independientes, en comparación también con los de oposición.

Actualmente los partidos declarados en independencia solo gozan de 3 derechos frente a 10 que gozan los de la oposición, y esto es una clara desproporción, Senadores y Presidente, sobre todo si tenemos en cuenta que una parte significativa del Congreso, de las asambleas, de los concejos son declarados en independencia, siendo la segunda fuerza política después de los partidos de Gobierno. Y este proyecto busca aumentar de 3 a 5 los derechos de los partidos declarados en independencia, como el tema que usted hablaba ahorita de que les den la participación en la agenda pública, de que puedan tener acceso a los medios de comunicación y esto no solo permite la visibilidad de los partidos de independencia, sino que también permite de una manera más efectiva el control político, y estaba mirando también Presidente que esto rige a partir del 2026, o sea, no afecta la legislatura actual.

Y bueno para finalizar, darles las gracias a los senadores que tuvieron la iniciativa de este trámite legislativo, porque esta reforma es un paso hacia una democracia más justa y equilibrada, que reconoce el papel crucial que juegan los partidos independientes en la política de nuestro país, muchas gracias por el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Eduardo Vanegas Vivas – exconcejal durante 4 periodos de Copacabana (Antioquia), Abogado Experto Administrativista y Doctorado en Estado, Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca:

Bueno muchísimas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial y a todos y cada uno de los Honorables Senadores, a todo el público que acompaña esta trascendental e importante audiencia, audiencia pública, mil y mil gracias por abrir los canales de la participación, ya como es acostumbrado por parte del Congreso, de abrirle a la ciudadanía las puertas para opinar sobre temáticas de esta naturaleza y otras.

Bueno, en relación con este tema en particular, después de hacer el análisis de detalle frente a los componentes que integran dicha iniciativa, consideramos básicamente que es un instrumento que les permite a los partidos independientes garantizar mayores herramientas,

mayor pluralidad, hoy en países como México, como Argentina, como Brasil, tienen dentro de sus estructuras parlamentarias una serie de garantías para los partidos independientes, muy alejadas inclusive, llegan a tener, son muy alejadas a las que actualmente tenemos, creo que fortalecen mucho más las dinámicas de la oposición, creo que este es un gran paso en materia democrática en el fortalecimiento de la democracia.

Colombia hoy si bien es cierto han manifestado los que me han antecedido en el uso de la palabra, la necesidad de seguir fortaleciendo ese instrumento para los partidos independientes, creemos que es un gran paso, un gran paso, ha demostrado la ponencia un amplio conocimiento de dichas dinámicas y creemos que podemos llegar inclusive un poco más más allá, la tarea es una tarea compleja, difícil, pero entre más pluralidad tengamos creo que podríamos llegar a lograr importantes objetivos.

Me parece mucho mejor inclusive que dicha iniciativa empiece a aplicar a partir del 2026 y más que analizar realmente las cifras en lo territorial y en lo nacional, las cifras de quiénes son los actores que están de Gobierno, en oposición o en independencia, más que analizar las cifras son las realidades de país. Entonces en ese sentido Honorables Senadores quiero manifestar el sentimiento de gratitud y de agrado con una iniciativa de esta naturaleza. Creo que vamos a tener mucha tela que cortar desde la academia también, para mirar a través de qué mecanismo podríamos llegar casi que lograr equiparar los derechos en el interior del Congreso, indiferentemente de las visiones o de las posturas políticas que tengan cada uno de los partidos.

Eso es todo, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Russell Yadir Ramírez Rodríguez, Secretario General del Partido Alianza Social Independiente (ASI):

Claro que sí. Gracias Senador, muy buenas tardes, buenas tardes para todos. Mi nombre en efecto es Russell Ramírez Rodríguez; soy el Secretario General, del Partido Alianza Social Independiente, y, bueno, con el mejor interés en que este proyecto de ley salga adelante, como bien lo decía la Senadora Berenice Bedoya, pues en este momento estamos en independencia. Nosotros somos un partido independiente por naturaleza. De hecho, ahí está implícito en nuestro nombre, y, bueno, pues también exigimos garantías democráticas. Entonces acá a la orden desde el Partido. Muchas gracias.

Siendo las 2:54 p. m., la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Presidente,

H. S. ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

Vicepresidente,

H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES